

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gran Concejilera de 1813"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 7751/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG N° 93413 .-

1

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 97/98, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

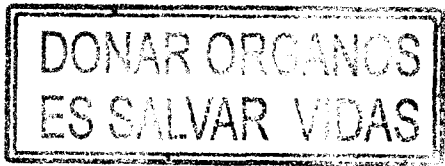
Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación de los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia suscriptos el 24 de abril de 2013 entre:

1 - La Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, con el fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de General Pico, Alpachiri y Arata, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.489.943,81).

2 - El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Santa Rosa, por el cual el citado organismo nacional otorga un financiamiento no reintegrable de hasta la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.233.725,80) destinados a la ejecución del proyecto "Renovación de la Red Cloacal de Asbesto Cemento del Barrio Butaló de la localidad de Santa Rosa".

3 - La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de General Pico, La Adela, La Maruja, Telén, Toay, Realicó y las Comisiones de Fomento de Falucho y Maisonnave por la suma





"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 7751/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG Nº **93/13.-**

2

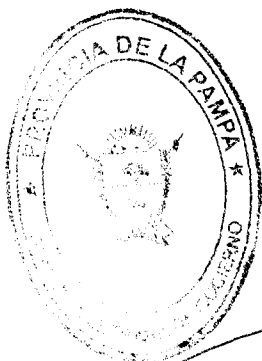
total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$5.795.000,00).

4 - La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Alpachiri, Bernardo Larroudé, Embajador Martini, General M.J.Campos, General Pico, Intendente Alvear, Santa Rosa, Uriburu, Vértiz y la Comisión de Fomento de Sarah; por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.079.088,20).

5 - La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Abramo, Alta Italia, Catriló, Eduardo Castex, General M.J. Campos, Jacinto Arauz, Macachín, Miguel Riglos, Vértiz, Intendente Alvear, y las Comisiones de Fomento de Falucho y Loventuel por un total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA (7.182.040,00).

6 - El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de La Adela, por el cual el citado organismo nacional realizará un aporte no reintegrable de hasta la suma de PESOS CIENTO TRES MIL (\$103.000,00) para la ejecución del proyecto de "Readecuación Sistema de Red de Agua Potable de la Localidad de La Adela".

7 - La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Abramo, Arata, Coronel Hilario Lagos, Eduardo Castex, General Pico, La Maruja y Toay, por un monto total de PESOS





"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7751/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG N° 93/13.-

3

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.875.461,96).

Las obras a realizarse con los aportes mencionados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 7 se encuentran detalladas en los Anexos de los diferentes Convenios que forman parte integrante del proyecto en análisis.

Los convenios rubricados encuadran en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 17 JUL 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA